



RIO BUENO, 14 de Marzo de 2019.

ID DOC: 336981

EXENTO N° 1213 / **VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Certificado N° 292 de fecha 08 de Marzo de 2019, que refrenda el Acuerdo del concejo Municipal N° 310, que se aprueba con abstención de Don Juan Unión Barrientos, al señor alcalde a Celebrar Transacción Extra Judicial con don Danilo Sebastián Sánchez Caurapan.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cancelar la transacción Extrajudicial, por colisión de vehículo particular con montículo de ripio.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE el Pago, Finiquito, Renuncia de Derechos y Transacción, en relación a la Demanda presentada por don Danilo Sebastián Sánchez Caurapan, R.U.T. N° 17.247.516-7.

2.- ORDENASE la cancelación de \$ 1.805.445.- (un millón ochocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), al señor **DANILO SEBASTIAN SANCHEZ CAURAPAN**, RUT.: 17.247.516-7.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1000

1000